



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
DE
CASTIL DE CAMPOS

**ACTA DE LA SESIÓN DE 29 DE OCTUBRE DE 2020 DEL PLENO DE LA E.L.A.
DE CASTIL DE CAMPOS**

ASISTENTES

Presidente de la Junta Vecinal

D. Justo Antonio Muñoz Hermosilla

Vocales

D. Zacarías Galera Luque

D. Tomás Muñoz Moral

Dña. María Trinidad Onieva Calvo

Dña. Rosa Ordóñez Mérida

Secretaria-Interventora Acctal

Dña. María Rosario Ruiz Roldán

En la Villa de Castil de Campos, el día 29 de octubre, a las 20:30 horas y bajo la Presidencia de D. Justo Antonio Muñoz Hermosilla, Presidente de la Junta Vecinal, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Vocales al margen expresados, a fin de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Da fe del acto Dña. María Rosario Ruiz Roldán, Secretaria-Interventora Acctal., de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

ASUNTOS

PRIMERO. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, el Sr. Presidente de la Junta Vecinal, inicia el acto preguntando si alguno de los presentes tienen observaciones o reparos que formular al acta de la sesión de fecha treinta de julio de dos mil veinte y por la Secretaria-Interventora se hace una objeción a la

Código seguro de verificación (CSV):

2A55 AD3B 6AE7 64B5 BF5F



2A55AD3B6AE764B5BF5F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 1/12/2020

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal., Dña. RUIZ ROLDAN MARIA ROSARIO el 1/12/2020



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

denominación del punto sexto nombrado: Suplementos de Crédito financiado por anulación o bajas de otras aplicaciones, existiendo un error en la denominación del mismo por lo que pasa a rectificarse quedando como sigue: Punto Sexto. Bajas de Crédito para el restablecimiento del equilibrio presupuestario.

No existiendo objeción alguna que realizar a la misma, se someten a votación, y se aprueban el Acta transcrita con anterioridad por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes.

SEGUNDO. DECRETOS E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

Por la Presidencia de la Junta Vecinal se da cuenta a los asistentes de los siguientes asuntos:

- Se da cuenta de las resoluciones libradas desde la sesión anterior, la número 54/2020 de 3 de agosto de 2020 a la número 88/2020 de fecha 19 de octubre de 2020.

Los miembros de la Corporación se dan cuenta de la relación de Decretos e informes de alcaldía por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes.

TERCERO. REMISIÓN INFORME SOBRE EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO.

En virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad

Código seguro de verificación (CSV):

2A55 AD3B 6AE7 64B5 BF5F



2A55AD3B6AE764B5BF5F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 1/12/2020

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal., Dña. RUIZ ROLDAN MARIA ROSARIO el 1/12/2020



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

Financiera, adjunto remito los datos de ejecución del presupuesto correspondiente al final del tercer trimestre, resultando el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que en el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

- a) Se **cumple** los objetivos de estabilidad presupuestaria.
- b) El Periodo Medio de Pago es de 12,77 días.

Los miembros de la Corporación se dan cuenta por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes.

CUARTO. MEDIDAS A TOMAR EN LA ELA DE CASTIL DE CAMPOS POR EL REAL DECRETO-LEY 21/2020, DE 9 DE JUNIO, DE MEDIDAS URGENTES DE PREVENCIÓN, CONTENCIÓN Y COORDINACIÓN PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19.

El Pleno de la Junta Vecinal tras un meditado y amplio debate, en pro de la seguridad de sus vecinos y vecinas acuerda las siguientes medidas, por UNANIMIDAD de los miembros presentes:

- Cancelación de la gimnasia de mantenimiento, pilates y sevillanas hasta el día 31 de diciembre de 2020.
- Cancelación de la Candelaría.
- Modificación de la celebración de la Cabalgata de Reyes.
- Desinfección viaria semanal.
- Provisión de material sanitario a los vecinos y vecinas, en caso de que se produzca un contagio por Covid.

Código seguro de verificación (CSV):

2A55 AD3B 6AE7 64B5 BF5F



2A55AD3B6AE764B5BF5F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 1/12/2020

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal., Dña. RUIZ ROLDAN MARIA ROSARIO el 1/12/2020



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

- Establecer aforo en el Centro de Salud.
- Reparto de las citas médicas, a través, de teléfono desde el ayuntamiento.
- Estudio para la contratación de una persona para el reparto de los números del médico, y abrir y cerrar los edificios municipales.

Todas las medidas se valorarán cada 15 días para establecer cambios o rectificaciones.

QUINTO. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PLAN DE LA ESTRATEGIA LOCAL DE CIUDAD INTELIGENTE DE ANDALUCÍA PARA CASTIL DE CAMPOS.

Por la Presidencia se presenta se presentan algunas de las cuestiones que aborda la metodología propuesta para conseguir definir una correcta estrategia y su correspondiente plan de acción, abordando más en detalle el concepto de ciudad inteligente, sus aplicaciones prácticas y el conjunto de ámbitos que la forman en las distintas ciudades y municipios, para la conversión de Castil de Campos en una ciudad inteligente.

Con el objeto de facilitar la interpretación y adopción del Modelo andaluz, el Libro Blanco AndalucíaSmart ha previsto la definición de lo que se ha venido a denominar Estrategia Local de Ciudad Inteligente de Andalucía. Un documento fruto del proceso de gobernanza impulsado por la Red de Agentes para el Desarrollo Inteligente de Andalucía a través del Grupo Motor Gobernanza Local de Andalucía. Así mismo, se definen los conceptos clave dentro de los 6 ámbitos Smart, para conocerlos y comprender la utilidad que cada uno de ellos puede tener para nuestra población.

Código seguro de verificación (CSV):

2A55 AD3B 6AE7 64B5 BF5F



2A55AD3B6AE764B5BF5F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 1/12/2020

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal., Dña. RUIZ ROLDAN MARIA ROSARIO el 1/12/2020



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

Examinada la documentación y tras un amplio debate, los miembros de la Junta Vecinal, aprueban por UNANIMIDAD el inicio del diseño del plan para La Estrategia Local de Ciudad Inteligente de Andalucía, en Castil de Campos, en el que se definirá una estrategia y hoja de ruta propia, donde las premisas a desarrollar en los años 2021-2023, versarán sobre la transparencia, la videovigilancia de los accesos a la población, foro de participación ciudadana, presupuestos participativos y ahorro energético; con el deseo de que las dimensiones de inteligencia de Castil de Campos, la ciudad que todos deseamos tenga aspectos como:

- Una ciudad que avance, con oportunidades, y que permita el desarrollo personal y profesional.
- Una ciudad que se puede disfrutar y favorece la relación social.
- Una ciudad gobernada por personas en las que se puede confiar y que maximiza nuestro esfuerzo.
- Una ciudad posible y sostenible en el tiempo.

SIXTO. RATIFICACIÓN DECRETO DE LA PRESIDENCIA N.º 43/2020 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2020 DE ADHESIÓN AL PLAN AGRUPADO PROVINCIAL DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA.

Se da cuenta del Decreto de la Presidencia nº43/2020 de fecha 23 de junio de 2020, del tenor literal siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

2A55 AD3B 6AE7 64B5 BF5F



2A55AD3B6AE764B5BF5F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 1/12/2020

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal., Dña. RUIZ ROLDAN MARIA ROSARIO el 1/12/2020



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

“Dada la urgente necesidad por razón de tiempo, de adherirse al plan agrupado provincial de la Diputación de Córdoba para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía.

VISTA la Orden de 3 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía y la Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se convoca para el año 2020 la concesión de estas ayudas.

CONSIDERANDO que por la Diputación Provincial de Córdoba se ofrece la posibilidad de elaborar un Plan agrupado provincial para concurrir a la concesión de estas ayudas.

CONSIDERANDO que la aportación máxima que, en su caso, podría corresponder a esta ELA sería de hasta 2.000 euros por proyecto, aún no determinados.

RESULTANDO conveniente para los intereses de esta Corporación es por lo que, en virtud de las competencias que me atribuye el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Acordar la adhesión al plan agrupado provincial de la Diputación de Córdoba para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, al amparo de la convocatoria antes citada.

Código seguro de verificación (CSV):

2A55 AD3B 6AE7 64B5 BF5F



2A55AD3B6AE764B5BF5F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 1/12/2020

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal., Dña. RUIZ ROLDAN MARIA ROSARIO el 1/12/2020



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

SEGUNDO.- Solicitar para la ELA de Castil de Campos dentro del plan agrupado provincial las actuaciones de: - Economía Inteligente: Empresa y empleo. – Entorno Inteligente: Gestión energía eléctrica.

TERCERO.- Aprobar la participación de la ELA de Castil de Campos en los proyectos que resulten aprobados, en una cantidad como máximo de hasta 2.000 euros por proyecto, con cargo al Presupuesto Municipal de 2020.

CUARTO.- Dar traslado a la Diputación Provincial del presente acuerdo y al Pleno de la Junta Vecinal en la próxima sesión que este celebre.”

Los miembros de la Junta Vecinal de la ELA de Castil de Campos RATIFICAN por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes, el anterior Decreto de la Presidencia y acuerdan delegar en el Presidente cuantos trámites fueran necesarios para la tramitación concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía.

SÉPTIMO. APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS DÍAS FESTIVOS PARA EL AÑO 2021.

Por la Presidencia se proponen como días festivos para el año 2021, los siguientes días: 18 de enero y 8 de octubre.

Y el Pleno de la Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acuerda prestar su aprobación a dicha propuesta.

Código seguro de verificación (CSV):

2A55 AD3B 6AE7 64B5 BF5F



2A55AD3B6AE764B5BF5F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 1/12/2020

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal., Dña. RUIZ ROLDAN MARIA ROSARIO el 1/12/2020



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

OCTAVO. ASUNTOS URGENTES.

Vista la propuesta de ASAJA Córdoba, de elevación al Pleno de la Junta Vecinal sobre la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la PAC, firmada el pasado día 28 de septiembre de 2020 de forma conjunta y unánime por Asaja, Coag, Upa, Cooperativas Agroalimentarias y la Junta de Andalucía.

Y solicitando la inclusión a la misma, el Pleno de la Junta Vecinal por UNANIMIDAD se abstiene.

NOVENO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El vocal D. Zacarías Galera Luque, como apoyo a la Cooperativa e intentando promocionar el turismo en Castil de Campos, propone la adquisición de unos pequeños stand publicitarios para establecerlos en los locales de Castil de Campos y en locales fuera de la localidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las 22:14 horas, de lo que yo, la Secretaria-Interventora doy fe.

V.º B.º

El Presidente de la Junta Vecinal,
Fdo.: Justo Antonio Muñoz Hermosilla

La Secretaria-Interventora Acctal.,
Fdo.: María Rosario Ruiz Roldán

Código seguro de verificación (CSV):

2A55 AD3B 6AE7 64B5 BF5F



2A55AD3B6AE764B5BF5F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 1/12/2020

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal., Dña. RUIZ ROLDAN MARIA ROSARIO el 1/12/2020